

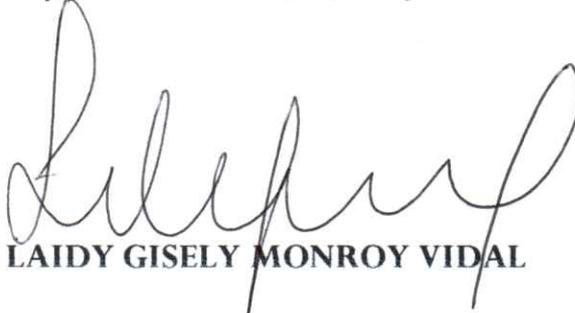
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE MARIQUITA TOLIMA**

E M P L A Z A A:

HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALONSO BELLO AGUIRRE (q.e.p.d.) , Identificado con cedula de ciudadanía número 17.151.924 , para que dentro del término de quince (15) días comparezcan por sí mismo o por medio de apoderado judicial a este Juzgado a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 27 de mayo de 2021 y a estar en derecho en el proceso Ejecutivo Singular número **734434089002-2021-00095-00**, promovido en su contra por **SOCIEDAD REENCAFE S.A.S.**

Se le advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se les designara un Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuara el trámite del proceso hasta su culminación. . (Art. 291 Num 3, 293 y 108 C. G.P. decreto 806 de 2020 art. 10)

Por secretaria fíjese el presente edicto en la plataforma de Registro Nacional de personas Emplazadas. Hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).



LAIDY GISELY MONROY VIDAL

SECRETARIA